

22-07-09
**PERMISO
 PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS,

010 14 y 15

RECIBO OFICIAL
**REFRENDO
 PUESTO
 SEMIFUJO**

CLAVE: SEM001036
 FOLIO TRÁMITE: 65.907
 NOMBRE: QUIROZ MARIA DE JESUS
 UBICACIÓN: HIDALGO
 COLONIA: LOS MESEROS
 CALLE CRUCE 1: CLAVEL
 CALLE CRUCE 2: INGENIERO TELLO
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 91
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2016
 FECHA EXPEDICIÓN: 19-Mayo-2016
 EXTERIOR: 482 INTERIOR:
 IMPORTE: \$563.28
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:25 a	A: 02:00:25 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:25 a	A: 02:00:25 p
MARTES	SI	DE: 08:00:25 a	A: 02:00:25 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:25 a	A: 02:00:25 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:25 a	A: 02:00:25 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:25 a	A: 02:00:25 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:25 a	A: 02:00:25 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
 ART. 43 I-D

(Handwritten signature)



(Handwritten signature: Maria Quiroz A)

AUTORIZO
 L.A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
 QUIROZ MARIA DE JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

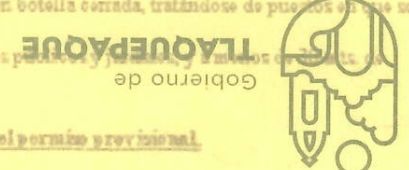
- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y plazas, y en zonas cercadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

**TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
 DIRECCION DE MERCADOS,
 TLAQUEPAQUE**



(Handwritten signature: Juan A. P.)